

Santiago, 26 de Julio de 2019

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

REF: Comunica HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045, en la Circular N°991 de 1991 y en la Circular N°662 de 1986, cuyo texto refundido se fijó por la Circular N°785 de 1988, todas de la Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”), comunico a usted, en carácter de esencial lo siguiente:

Con esta fecha se ha celebrado un contrato denominado “*Transaction Agreement*” (el “Contrato”) entre Nova Scotia Inversiones Limitada, Inversiones Caburga Limitada, Inversiones del Pacífico S.A., Inversiones Corinto SpA, Inversiones SH Seis Limitada y Servicios Regionales Tecnología Scotiabank Limitada (las “Vendedoras”) y BNP Paribas Cardif Seguros de Vida S.A. (el “Comprador”), en virtud del cual este último adquirirá el 100% de las acciones que conforman el capital social de Scotia Seguros de Vida S.A., una vez que se cumplan las condiciones establecidas en el Contrato, incluyendo las autorizaciones regulatorias de la CMF y Fiscalía Nacional Económica.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Carolina Guzmán Tanaka
Gerente General
Scotia Seguros de Vida S.A.